



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Junio de 1974.-

405/74

Expte. n° 446/74

VISTO:

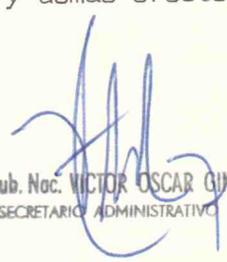
La resolución n° 176/74 del 15 de Abril último por la que se dispuso / suspender por el término de 5 días a partir del 16 del citado mes al Ing° // Raúl Sebastián Galíndez, en el cargo de Calculista y Proyectista de la Dirección General de Obras y Servicios, por demora en la elevación del legajo para el llamado a licitación de la obra relacionada con la construcción de la Sede Regional de Tartagal; teniendo en cuenta la presentación de Fs. 6/7 de fecha 24 de Abril del corriente año, mediante la cual el Ing° Galíndez solicita reconsideración a dicha resolución, efectuando a la vez el descargo sobre las imputaciones formuladas oportunamente; atento que en el citado recurso el recurrente deja aclarada su situación respecto a los problemas por los que no dió cumplimiento a la entrega del trabajo en la fecha prevista y de acuerdo a lo informado y aconsejado por el señor Secretario Administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 176/74 del 15 de Abril del / año en curso, por la que se suspendió el Ing° Raúl Sebastián GALINDEZ en el cargo de Calculista y Proyectista de la Dirección General de Obras y Servicios y consecuentemente reintegrese al mismo el importe de los haberes descontados oportunamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR